

**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA  
SECCION CONCURSOS**

RUTA 8 KM. 18 – TEL: 1903 int 2318 y 2319

**CARTELERA N° 43-26  
LLAMADO ASPIRANTES PROFESOR TITULAR**

Montevideo, 28 de abril de 2026- Exp 111155-000004-26

El Consejo de Facultad de Veterinaria en sesión extraordinaria de fecha 23 de abril de 2026 adopto la siguiente resolución: Realizar un llamado aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Titular (Esc. G, Gr. 5 30 hs semanales), para la Unidad de Ciencia y Tecnología de la Leche a partir de la toma de posesión y por el plazo reglamentario de dos años

**LAS INSCRIPCIONES SE REALIZAN DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**TODOS LOS ARCHIVOS DEBEN ESTAR EN FORMATO PDF (SIN PUNTOS) DENOMINADOS:**

**APELLIDO\_NOMBRE\_N° LLAMADO\_ DESCRIPCION CONTENIDO ej perez\_juan\_43-26\_biblioteca**

**PASO 1)** Preinscribirse por la página: <https://www.concursos.udelar.edu.uy/index.php?script=114>

**PASO 2)** Enviar en formato PDF a [inscripcionesconcursosfvet@gmail.com](mailto:inscripcionesconcursosfvet@gmail.com)

1. **Formulario de inscripción con timbre de \$ 270** (lo bajas de la pág. donde te preinscribes, lo llenas, lo firmas, (inutilizas el timbre firmando sobre él) y lo escaneas)
2. **Constancia de estar al día en Biblioteca**, solicitar a [prestamofvet@gmail.com](mailto:prestamofvet@gmail.com) (vigencia: día de emisión y el siguiente **OBLIGATORIO SEAS O NO USUARIO**)
3. **Constancia de preinscripción** emitida por el sistema.
4. **Actuación Funcional**, si tuvo o tiene cargos en FVet, solicitar a [personal@fvet.edu.uy](mailto:personal@fvet.edu.uy)

**PASO 3)** Recibir la confirmación de la inscripción que habilita a subir la documentación a su casilla de correo.

**PASO 4)** LUEGO DE RECIBIDA LA CONFIRMACIÓN subir los archivos al S.G.C (concursos UdelaR)

1. Cédula de identidad vigente (Frente y dorso)
2. Escolaridad
3. CONFECCIONAR RELACION DE MERITOS LA CUAL TENDRA VALOR DE DECLARACION JURADA (Base normativa, Art 21 EPD (por analogía aplicable a Gr 1 y 2), memorando 57/2012 DGP)  
PARA ELLO SE DEBERAN SEGUIR LOS CRITERIOS SEGÚN:  
Reglamento Puntuación Méritos año 2014 Vigencia Art 4 y siguientes,

**Si la relación de méritos presentada no estuviere ordenada según lo indica el Reglamento la Comisión Asesora tiene la potestad de no considerar los que no cumplan lo antes mencionado**

**El no presentar la relacion de méritos, no permitirá continuar en el concurso.**

**LA COMISION ASESORA PUEDE SOLICITAR PRESENTAR LOS ORIGINALES CUANDO ASI LO CONSIDEREN NECESARIO.**

4. Proyecto de Investigación Original
5. Propuesta de trabajo que contemple un plan de desarrollo para la Unidad de Ciencia y Tecnología de la Leche

**PASO 5)** Entregar el original del Formulario de inscripción en el buzón que está en la Cabina de Vigilancia

## DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA SECCION CONCURSOS

RUTA 8 KM. 18 – TEL: 1903 int 2318 y 2319

de la Facultad de Veterinaria – Ruta 8 km 18

**DEBE CUMPLIR CON LOS 5 PASOS PARA COMPLETAR LA INSCRIPCION. DE NO HACERLO, QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE EXCLUIDO DEL LLAMADO**

**Plazo de Recepción de preinscripción (PASOS 1 y 2):**

**Del 06/05/2026 al 07/07/2026 a las 12:00 hs. | [inscripcionesconcursosfvet@gmail.com](mailto:inscripcionesconcursosfvet@gmail.com)**

**Plazo de Recepción de DOCUMENTACION en el sistema (PASOS 3, 4 y 5):**

**Desde la confirmación hasta 07/07/2026 a las 23:59 hs.**

AYUDA PARA INSCRIPCIONES: [VIDEOS AYUDA INSCRIPCIONES](#)

**DEBE MANTENER LOS ORIGINALES DE LA DOCUMENTACION PROBATORIA PARA SER PRESENTADA CUANDO EL TRIBUNAL LO SOLICITE**

Todos los llamados a cargos docentes estarán sujetos a cumplir funciones en Montevideo y/o Interior cuando el Servicio lo requiera.

ESTATUTO PERSONAL DOCENTE

**Artículo 23 - Estudio de las aspiraciones.** La comisión asesora tiene un plazo de tres meses a partir de la notificación al último de sus integrantes de la resolución que dispone su designación, para el estudio de las aspiraciones. Si al cabo de este plazo no se ha pronunciado, el Consejo debe nombrar una nueva comisión, que dispone de un nuevo plazo de tres meses para expedirse.

Vencido este último plazo sin pronunciamiento de la comisión asesora, se deben elevar las actuaciones al Consejo y el asunto debe integrar el orden del día. El Consejo dispone de un plazo de un mes para adoptar resolución, el que se puede extender por un plazo adicional de un mes.

El informe de la comisión asesora debe contener una evaluación cualitativa de los méritos de cada aspirante considerados en forma individual y comparativa con los de los demás aspirantes presentados. Debe excluir de su evaluación a aquellos interesados cuyas aspiraciones no sean admisibles por no cumplir con lo previsto en el artículo 8°, si fuere aplicable.

El informe de la comisión asesora no tiene carácter vinculante para el Consejo.

ORDENANZA SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

TÍTULO I - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO II DISPOSICIONES COMUNES A TODO EL PROCEDIMIENTO

SECCIÓN V Notificaciones

**Artículo 42. [...] “Cuando la notificación personal se practique por correo electrónico u otros medios informáticos o telemáticos, la misma se considerará realizada con la constancia del día y hora de su recepción en el dispositivo del destinatario. Si el interesado tiene acceso a la sede electrónica de la Administración respectiva, la notificación personal se considerará realizada cuando este acceda a la misma una vez que el acto esté disponible allí, teniéndoselo por notificado si no accede a ella transcurridos tres días hábiles, en las condiciones que establezca la reglamentación. [...] Si el acto administrativo no ha sido notificado personalmente ni publicado en el Diario Oficial con las formalidades señaladas, no le correrá al interesado el plazo para recurrir.”**